

Resolución N°142/17

J. Suárez, 25 de octubre de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Necesaria la compra de dos computadoras; las cuales serán destinadas a la Oficina de Desarrollo Social y al Municipio con el fin de agilizar y mejorar las tareas administrativas de ambas oficinas.

CONSIDERANDO: I) Los presupuestos presentados por la Alcaldesa; de las empresas "Fabrizio Alejandro Rosas" y "La Casa de la Computadora" por la compra de los equipos antes mencionados.

II) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto del Plan Quinquenal aprobado por este Concejo "Equipamiento de Locales Municipales"

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE J. SUAREZ

RESUELVE:

I) Autorizar la **compra de dos computadoras** según lo indicado en el ítem I del *Resultando* de la presente Resolución en la empresa "Fabrizio Alejandro Rosas" por un valor total de \$U27.600 (Pesos uruguayos veintisiete mil seiscientos)

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III) Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONSEJAL
ROSARIO WOO


JOSE ABEL ZARZA
CONSEJAL

CONSEJAL

JORGE BARRERO

